

MENDOZA, **18 de setiembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 15871/25 caratulado: "CAV-Dirección de Carreras de Artes Visuales / s/Actualización de Plan de Estudio PGU HISTORIA DEL ARTE 2025".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Artes Visuales eleva los fundamentos y lineamientos para llevar a cabo la reforma del Plan de Estudio de la carrera Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte, en el marco de lo establecido mediante Ord. N° 7/22-C.D.

Que la Historia del Arte es una disciplina que en estos últimos años ha sufrido una significativa renovación, al igual que sus métodos de enseñanza.

Que los diferentes planes de estudio, desde la creación de la carrera en 1975 carecen en su formulación de marcos teóricos y enfoques explícitos que señalen un posicionamiento en los aspectos disciplinares de la Historia del Arte.

Que es a partir de la consideración de los espacios curriculares y sus contenidos, y de la disposición dentro de la malla curricular, que se evidencia un apego a una concepción tradicional de la disciplina, con una acentuada tendencia eurocéntrica y una mirada formalista frente a la obra de arte.

Que, desde hace algunos años se ha producido en la práctica docente un replanteo de la disciplina que se manifiesta en los actuales programas de diferentes espacios curriculares que conforman la carrera.

Que, son los docentes de los espacios curriculares quienes deben organizarse para plantear el marco referencial de la nueva propuesta curricular con una concepción abierta, flexible y en construcción de la Historia del Arte.

Que se requiere de un diálogo interdisciplinar, que incluya los aportes de los estudios de la cultura visual y perspectivas críticas, como los estudios de género y decoloniales, que responda a la expansión sufrida tanto por el objeto de estudio como de los tópicos y problemáticas a abordar.

Que la Secretaría Académica avala la justificación para la reforma del Plan de Estudio de la carrera Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte, aprobado por ordenanza N° 95/06-CS.

Por ello, atento con lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y con lo acordado por este Cuerpo en sesión plenaria del día 1 de julio de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la propuesta de justificación para la reforma del Plan de Estudio de la carrera Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte de las Carreras de Artes Visuales, realizada en el marco establecido mediante Ord. N° 7/22-C.D., de acuerdo con los fundamentos expresados en el *Anexo Único* de la presente.

Resol. N° 201


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariana Alejandra GORBILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo

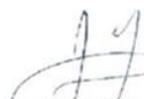

DRA. LAURA VIVIANA BRACORI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N° 201


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariana Huidobro GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO ÚNICO

JUSTIFICACIÓN DE REVISIÓN ACTUALIZACIÓN. PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA PROFESORADO DE GRADO UNIVERSITARIO DE HISTORIA DEL ARTE FAD, UNCuyo

El presente documento es una justificación que expone los fundamentos por los cuales consideramos necesario modificar el Plan de Estudio correspondiente al Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte, Ord. 39/2005-C.S.

El pedido de actualización parte de los considerandos de la ordenanza N° 7/22-C.D, donde se establece que es un objetivo institucional de la FAD "desarrollar procesos de actualización de planes de estudio, adaptación curricular y ampliación de la oferta académica, dando continuidad a la implementación gradual de las innovaciones y actualizaciones curriculares dispuestas en las ordenanzas N° 7/16 y 75/16 C.S."

Se inicia el análisis sobre la necesaria adecuación a los nuevos perfiles de estudiante y egresados/as y su apropiación de competencias profesionales, para lo cual consideramos aspectos sociales, del campo laboral, tecnológicos, enfoques teóricos, contenidos disciplinares y de la formación docente, en vistas de promover una verdadera calidad en la trayectoria educativa y futura inserción profesional de los/as estudiantes.

El Plan de la carrera Profesorado de Historia del Arte aprobado por Ord. N° 95/06-C.S. ha superado ampliamente los diez años de antigüedad sugeridos en la Ord N° 7/22-C.D, por lo cual se incluye dentro de aquellos que "se encuentran desactualizados y fragmentados institucionalmente". Sin dejar de lado su especificidad, el mismo, evidencia en su configuración, una subordinación a los recursos materiales y humanos de las Carreras de Artes Visuales. La ausencia de enfoques propios, tanto en los espacios de formación general como en las disciplinas pedagógicas, debe ser revisada y constituye un reclamo legítimo, tanto de egresados/as como de estudiantes. Por lo expuesto requerimos de manera impostergable una actualización.

Al diagnóstico inicial, surgido a partir de diferentes reuniones con la participación de docentes, estudiantes y egresados/as, se agrega la información estadística sobre ingreso, trayectoria y egreso de los últimos diez años, recabada por la Dirección de Carreras de Artes Visuales, que ha permitido detectar en los puntos que se enumeran a continuación, los aspectos fundamentales de la presente justificación

1. De la antigüedad del Plan de Estudio arriba mencionado se desprende, por un lado, que carece de sustento normativo, por cuanto no se rige por lo establecido en la Ley de Educación Nacional N°26.206/06, y la ordenanza N° 7/16-C.S.

El plan del Profesorado se atiene a la Ley Federal de Educación, por tanto, las nuevas propuestas curriculares deberán estar encuadradas dentro de la legislación nacional vigente que hace referencia al nivel superior universitario.

La Ley de Educación Nacional 26.206/06, que entre sus fines y objetivos expresa "Brindar una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos, responsabilidad, honestidad, valoración y preservación del patrimonio natural y cultural. [...] y una formación que estimule la creatividad, el gusto y la comprensión de las distintas manifestaciones del arte y la cultura."

La Ley de Educación Superior N° 25573/02 (Modificación de la Ley 24.521/95) que en su artículo 28 dispone como funciones básicas de las instituciones universitaria

Resol. N° 201


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. NATALIA ARANDA GONDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
SECRETARÍA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Anexo Único – Hoja 2

“a) Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales y regionales; b) Promover y desarrollar la investigación científica y tecnológica, los estudios humanísticos y las creaciones artísticas; c) Crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas; d) Preservar la cultura nacional; e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad.”

A nivel institucional debe enmarcarse en el Estatuto Universitario, que menciona dentro de los fines, que la Universidad Nacional de Cuyo es una institución “cuya actividad se orienta al esclarecimiento de los grandes problemas humanos, al desarrollo, a la difusión de la cultura en todas sus formas y a la elevación del nivel ético y estético de la sociedad”; los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico 2030 cuya misión es “la construcción de ciudadanía, la formación integral de artistas, docentes, científicos, profesionales, tecnólogos y técnicos para una sociedad justa.

Produce, desarrolla, transfiere e intercambia conocimientos, prácticas y tecnologías acordes con las demandas y necesidades sociales, con las políticas públicas nacionales y regionales y con el propio avance científico.

Asume la educación como bien público y gratuito, como derecho humano y como obligación del Estado y desarrolla políticas con principios de calidad y pertinencia, que fortalecen la inclusión social, la igualdad de oportunidades, la integración en la diversidad y el respeto por las identidades culturales, en el ejercicio pleno de principios y valores democráticos”.

Asimismo, los nuevos proyectos deberán estar regulados por los lineamientos y ejes para la creación y/o actualización de Carreras de pregrado y grado de la Universidad Nacional de Cuyo y los lineamientos para la reforma, actualización y construcción colectiva de Planes de Estudio de la Facultad de Artes y Diseño establecidos en las ordenanzas N° 7/16–C.S., 75/16–C.S. y 7/22–C.D., respectivamente, así como de las ampliaciones que surgieran de éstas.

Las carreras de profesorado deben ser elaboradas respondiendo a los Lineamientos Generales de la Formación Docente Comunes a los Profesorados Universitarios establecidos por el Consejo Interuniversitario Nacional en el ANEXO Resol. N° 787/12–C.E. donde plantea que las prácticas pedagógicas transformadoras son posibles a partir de: “- una formación sólida y de calidad tanto en el campo de conocimiento disciplinar al que hace referencia la titulación, como en el campo pedagógico; integración teoría-práctica desde una posición de reflexión sistemática, crítica y situada; situacionalidad regional latinoamericana vinculada con el contexto mundial; posicionamiento reflexivo y crítico respecto de los procesos involucrados en las propias prácticas, las razones y sentidos que los orientan y los efectos que los mismos producen; -conocimiento situado e histórico; -centralidad de la enseñanza como tarea nuclear de la docencia; -afirmación y explicitación de sus fundamentos éticos, políticos y sociales; su interés por la justicia y la construcción de ciudadanía; su papel emancipador; el fortalecimiento de un compromiso responsable con la consolidación de valores solidarios y democráticos; -focalización en el desempeño específico en diversos contextos de intervención que abarcan comunidades, instituciones y aulas”.

2. Siguiendo con lo observado, en cuanto a lo formativo-pedagógico, se han detectado una serie de necesidades que afectan tanto a los enfoques como a las metodologías.

Resol. N° 201


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. NATALIA ALEJANDRA GONZÁLEZ
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LARRAÍN VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Anexo Único – Hoja 3

La Historia del Arte es una disciplina que en estos últimos años ha sufrido una significativa renovación, al igual que sus métodos de enseñanza. Los diferentes planes de estudio, desde la creación de la carrera en 1975 (Ord. 50/75 R,) carecen en su formulación de marcos teóricos y enfoques explícitos que señalen un posicionamiento en los aspectos disciplinares de la Historia del Arte. Es a partir de la consideración de los espacios curriculares y sus contenidos, y de la disposición dentro de la malla curricular, que se evidencia un apego a una concepción tradicional de la disciplina, con una acentuada tendencia eurocéntrica y una mirada formalista frente a la obra de arte. Sin embargo, desde hace algunos años, se ha producido en la práctica docente de la Facultad de Artes y Diseño, un replanteo de la disciplina, que se manifiesta en los actuales programas de diferentes espacios curriculares que conforman la carrera. Es desde allí, de donde debe surgir el marco referencial de la nueva propuesta curricular. Con una concepción abierta, flexible y en construcción de la Historia del Arte que requiere de un diálogo interdisciplinar, que incluya los aportes de los estudios de la cultura visual y perspectivas críticas, como los estudios de género y decoloniales, que responda a la expansión sufrida tanto por el objeto de estudio como de los tópicos y problemáticas a abordar.

Como señalan Dolinko y García (2012) “Desde mediados de los años 90, se asistió en la Argentina al surgimiento de nuevos modos de narrar la historia del arte. A diferencia de los enfoques precedentes que se centraban en la vida de los artistas y en el análisis e interpretación de las obras, esta nueva historia -como se la reconoció y definió- formula otros problemas y preguntas fundamentalmente desde el marco de la sociología de la cultura y de la historia social. En este sentido, los importantes desarrollos respecto del estudio de las relaciones entre arte, política y sociedad, y más particularmente, de la conformación y el rol de las instituciones, fueron resultado de estas incorporaciones teóricas.” (Dolinko y García, 2012, p. 427)

Esta perspectiva es compartida y consideramos debe ser incorporada al nuevo plan.

Otro punto que requiere ser actualizado es la incorporación de los estudios regionales y locales en las propuestas curriculares, tomando una distancia crítica del enfoque eurocéntrico que ha guiado desde los inicios la disciplina en nuestra institución. En este sentido resultan señeras las posturas de diferentes pensadores/as latinoamericanos/as que han ampliado la visión incluyendo producciones estéticas populares, como Ticio Escobar, Adolfo Colombres, Juan Acha, Néstor García Canclini, Walter Mignolo, Nelly Richard, entre otros/as que consideramos necesario incorporar para enriquecer nuestro plan. Estas observaciones, entre otras posturas novedosas, deben reflejarse en la nueva propuesta curricular y el cambio de plan resulta una coyuntura propicia para que se produzcan debates disciplinares al interior de la carrera. Las perspectivas actuales, las nuevas tendencias historiográficas, los intereses temáticos y las líneas de investigación abiertas, plantean la necesidad impostergable de una actualización y reformulación de descriptores/saberes.

3. Otro de los aspectos a considerar es la estructura rígida e inconsistencia de muchos aspectos del Plan de Estudio del Profesorado, en el cual se visualiza la necesidad de revisar los regímenes y modalidad de cursado, cantidad de horas totales, materias obligatorias y optativas, como así también correlatividades y año al que pertenecen, en vistas de atender la extensión de los tiempos de egreso, y la adaptación de la carrera a las demandas sociales en la actualidad.

La currícula vigente comprende espacios de formación artística e instrumental con una carga horaria excesiva. Tal es el caso de Visión I, Visión II, que suman 160 horas; Talleres de Rotación I (Pintura, Grabado y Escultura) con 210 horas. Esta carga horaria supera ampliamente al espacio curricular específico, Historia del Arte Americano y Argentino Contemporáneo, que tiene 180 horas, por dar un ejemplo. Desde los inicios, su presencia en

Resol. N° 201


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. NATALIA EUGENIA GONZÁLEZ
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LAURA VEYTANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Anexo Único – Hoja 4

la formación del/la Historiador/a del Arte se sustenta en la importancia de conocer desde lo vivencial procedimientos técnico artísticos para una mejor comprensión y valoración de las problemáticas disciplinares.

Este aspecto ha sido destacado por Elkins (2014) quien señala la trascendencia de la experimentación para comprender los procesos artísticos como un asunto fundamental en la formación en Historia del Arte. Si bien esto constituye un aspecto identitario, que diferencia a nuestra carrera del resto de las formaciones universitarias de su tipo del país y se lo valora positivamente, es un enfoque que debe ser reevaluado a la luz de las exigencias profesionales en los tiempos que corren, y sobre todo atendiendo a la duración real promedio de la carrera que se ha extendido a más de 10 años.

En cuanto a la estructura y carga horaria se considera relevante construir una actualización que incluya el sistema de créditos y otras consideraciones emanadas de la legislación del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo.

Resulta importante implementar la necesidad de diseñar espacios curriculares con régimen de cursado cuatrimestral, lo que reviste beneficios varios. En primer lugar, se facilita el reconocimiento académico del cursado en las becas de intercambio y movilidad estudiantil, generalmente semestrales (Ord. 75/16-CS). En segundo lugar, para los/as estudiantes resultaría más ágil, lo cual impactaría positivamente en los tiempos de egreso.

Cabe mencionar la necesidad de hacer una revisión exhaustiva de la carga horaria total, las parciales por Espacio Curricular, los formatos actuales y sus posibles modificaciones (presencial, virtual e híbrido) si correspondiera, de la carrera del P.G.U en Historia de Arte, que por lo que se evidencia en las trayectorias estudiantiles, termina por extenderse más de lo planificado, dilatando los tiempos de egreso y en otros casos el abandono de la formación profesional.

Respecto de su estructura general, cabe también mencionar, que este enfoque debe incluir nuevos campos epistemológicos e incorporar saberes actualizados, plantear las competencias y capacidades pertinentes, la incorporación de las tecnologías propias y necesarias para la disciplina y formular un currículum flexible que responda a las características del actual mercado laboral.

4. Es necesario que se integren competencias relativas al desarrollo tecnológico como es la alfabetización digital con aval académico, como así también, la incorporación de medios digitales y el análisis de problemáticas actuales como el uso de inteligencia artificial (IA). Esta arista está comprendida actualmente en la dinámica de la enseñanza aprendizaje a partir de la posibilidad del 30% de virtualidad, otorgada por ordenanza N° 29/2021-C.S. Esta necesidad se hizo evidente en la pandemia de COVID 19, situación que resultó un desafío en que la institución pudo continuar su funcionamiento, lo que evidencia que se tienen las capacidades y los recursos para ser desarrolladas y deben ser incorporadas a los nuevos planes. La mediación tecnológica debe ser enfatizada en el nuevo plan a fin de garantizar los saberes actualizados y dar oportunidad a quienes, por cuestiones de distancia, no pueden cumplir con las exigencias del cursado presencial. Así como también debe contemplarse la formación en el uso de recursos tecnológicos imprescindibles para el ejercicio de la docencia en el contexto actual.

5. Resulta imprescindible revisar saberes que se repiten en espacios curriculares distintos, que se solapan entre sí ocasionando problemas en el funcionamiento orgánico de la carrera, como en el caso de Historia de la Crítica, Historiografía y Filosofía del Arte, pudiendo articular coordinadamente saberes específicos de cada espacio de formación. Para ello es necesario revisar los saberes mínimos de cada espacio curricular.

Resol. N° 201


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. NATALIA JAMES GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LAURA VIZZANA BRACCONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Anexo Único – Hoja 5

6. Por último, atendiendo a lo solicitado sobre las estadísticas de las trayectorias educativas correspondientes a los últimos diez años del P.G.U en Historia del Arte, que han sido elaborado a partir de la información disponible a la fecha¹, brindada por el Departamento de Clases y Exámenes y el Departamento de Egreso, que arrojan la siguiente información:

PGU de Historia del Arte	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Promedio
Ingreso	9	8	7	2	10	9	5	6	15	6	15	13	8
RAN	7	6	10	9	13	14	5	10	14	9	17	sin información	10
2-3 materias	13	13	12	9	10	11	11	16	7	6	8	sin información	11
4-5 materias	5	7	4	8	4	4	7	4	3	15	6	sin información	6
6 o más	5	2	0	2	0	3	4	1	3	3	2	sin información	2
Cantidad de Estudiantes	39	36	33	30	37	41	32	37	42	39	48	sin información	38
Egresados	4	0	1	2	0	1	2	3	1	1	2	3	2

Expuestas las fundamentaciones y atendiendo a la normativa vigente ordenanza 07/2022-C.D.; "Lineamientos para la reforma, actualización y construcción colectiva de Planes de Estudio de la Facultad de Artes y Diseño", la cual establece en su proceso en cuanto a "... Declaración de la necesidad de la reforma: el Consejo Directivo declarará la necesidad de la reforma, estableciendo la apertura formal del proceso..." definido en el artículo 2º, es que elevamos el presente documento y solicitamos su tratamiento en el respetado Consejo Directivo, a los fines de su aprobación y posterior proceso de actualización.

Fuente

- Acha, A. Colombres, A. Escobar, T. (2004). Hacia una teoría americana del arte. Ediciones del Sol.
- Consejo Interuniversitario Nacional. Resol. C.E. N° 787/12
 - Díaz Sánchez, J. (2021). Pensar la historia del arte. Viejas y nuevas propuestas. Universidad de Zaragoza.
 - Dolinko, Silvia y García, M. Amalia (2012) "Lecturas en torno a las instituciones artísticas argentinas" en M. I. Baldasarre y S. Dolinko (ed.) Travesías de la Imagen. Historias de las artes visuales en la Argentina. Universidad Nacional Tres de Febrero.
 - Elkins, J. (2002) Historias del Arte. Routledge.
 - Elkins, J. (2014) What is Interesting Writing in Art History? The University of Edinburgh
 - Escobar, T. (2012) La belleza de los otros: arte indígena del Paraguay, Servilibro.

¹ La información sobre 2024 fue provista por Secretaría Académica. No incluye la totalidad de los datos del ciclo 2024 por cuanto, hasta mayo 2025, el Departamento de Clases y Exámenes y el Departamento de Egreso no cuentan con la información. Esto se debe a que actualmente se encuentran en curso los exámenes de readmisión según consta en el Artículo N° 9 de la Ord. 05/2019 - CD Reglamentación Académica

Resol. N° 201


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

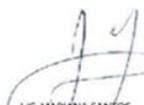

 D.J. MARIELA INÉS GONZÁLEZ
 Secretaria Académica
 Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


 DRA. LAURA VIVIANA BRACCONI
 Decana
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Anexo Único – Hoja 6

- Fuentes Moreno, Concha; and Gil Duran, Núria. “La Didáctica de la Historia del Arte y la Educación Competencial. Propuesta de replanteamiento curricular”. Enseñanza de las ciencias sociales: revista de investigación, no. 18, pp. 63-75, <https://raco.cat/index.php/EnsenanzaCS/article/view/363103>.
- García Pérez, N., Martínez Cayado, L., y Sempere Marín, A. (Eds.). (2023). Historia del Arte e innovación educativa. Nuevas estrategias metodológicas y docentes. Editum. Ediciones de la Universidad de Murcia. <https://doi.org/10.6018/editum.3004>.
- García Canclini, N. (2001) Culturas híbridas estrategias para entrar y salir de la modernidad. Paidós.
- Facultad de Artes y Diseño, Universidad Nacional de Cuyo. Ord. N° 7/22–C.D.
- Ley de Educación Nacional N° 26.206/2002
- Ley de Educación Superior N° 25573/2002
- Mignolo, W. (2010) Aesthesis decolonial. Calle 14: Revista de investigación en el campo del arte, ISSN-e 2145-0706, Vol. 4, N°. 4, 2010, págs. 10-25.
- Richard, N. (2021) Zona de tumultos: memoria, arte y feminismo. Textos reunidos de Nelly Richard: 1986-2020. CLACSO.
- Shiner, L. (2004). La invención del arte. Una historia cultural. Paidós.
- Universidad Nacional de Cuyo. Plan Estratégico 2030
- Universidad Nacional de Cuyo. Ordenanza 7/16.CS
- Universidad Nacional de Cuyo. Ordenanza 75/16.CS
- Universidad Nacional de Cuyo. Estatuto Universitario

RESOLUCIÓN N° 201


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariana Alejandra GONDRILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACCONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO